



Lco. LEONARDO...
11 de abril de 2009

Resolución Directoral

Lima, 01 de abril de 2009

Nº 095-2009-EF/43.01

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30º numeral 30.1 literal b) de la Ley Nº 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142 – Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 017-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada para el Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al segundo trimestre del año fiscal 2009 y con el Oficio Circular Nº 004-2009-EF/76.12. la Dirección Nacional del Presupuesto Público, remite el anexo que contiene los montos por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios para el período abril-junio del mencionado ejercicio fiscal, para la aprobación de los calendarios de compromisos para la ejecución de los gastos programados en el mencionado trimestre;

Que, con Resolución Ministerial Nº 005-2009-EF/43 del 07 de enero de 2009, el señor Ministro de Economía y Finanzas, delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, para el período de enero a junio de 2009, la facultad de aprobar los Calendarios de Compromisos y sus ampliaciones de los referidos meses;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos correspondiente al mes de abril del año fiscal 2009;


De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 y la Resolución Ministerial Nº 005-2009-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de abril del año fiscal 2009, del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



COPIA AUTENTICADA

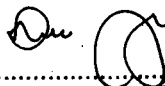

Eco. LOURDES JIMÉNEZ MORALES
Jefe de la Oficina General de Administración (e)
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Administración



.....
LOURDES JIMÉNEZ MORALES
Jefe de la Oficina General de Administración